Bucaramanga, junio 13 de 2023

Doctora:
LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL
Directora
Instituto de Cultura y Turismo de San Gil - Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento N°0026 junio 13 de 2023, Vigencia 2021-2022.**

Sujeto de control: **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL - SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 000375 del 01 de junio de 2021 y 000956 del 27 de diciembre de 2022, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento N°0026 junio 13 de 2023,** resultante del proceso auditor PERF, vigencias 2021 – 2022 adelantado a la entidad vigencias por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo, la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del líder de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control.

Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria: **ANA BEATRIZ ORTEGA LAMUS**
Correo institucional: aortega@contraloriasantander.gov.co
Copia: notificacionescontrolfiscal@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCÓN
Subcontralor delegado para Control Fiscal – (e)

Proyectó: Ana Beatriz Ortega Lamus – Líder de Auditoría

FENECIMIENTO N°0017

CIUDAD Y FECHA: **BUCARAMANGA, 13 DE JUNIO DE 2023**
NODO: **GUANENTINO**
ENTIDAD: **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO I.C.T. DE SANGIL - SANTANDER**
REPRESENTANTE LEGAL: **LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL**
VIGENCIA AUDITADA **2021 y 2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en el Decreto Ley 403 de 2020, y en las Resoluciones 000375 del 01 de junio de 2021 y 000956 del 27 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la auditoría procedimiento especial de revisión de cuenta para fenecimiento, realizada al Instituto de Cultura y Turismo de San Gil – Santander, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **Con Salvedades**, sobre los estados financieros presentados para la vigencia 2021 como para la vigencia fiscal 2022.

Opinión **Limpia o Sin salvedades,** sobre la gestión presupuestal presentada para la vigencia 2021 como para la vigencia fiscal 2022.

Concepto **Favorable,** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2021.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por:

Lida Alexandra Forero Bernal, como directora y representante legal, de la entidad **Instituto de Cultura y Turismo de San Gil – Santander, de la vigencia fiscal 2021 y 2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (e)

Proyectó: Ana Beatriz Ortega Lamus, profesional especializado, Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Plata Rincón, Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal (e)

NODO GUANENTINO

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL N°0026 junio 13 de 2023

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO I.C.T. DE SAN GIL SANTANDER

LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL
Representante Legal

VIGENCIA 2021 Y 2022

Bucaramanga, junio de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ
Contralora General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub Contralor Delegado para el Control Fiscal (e)

LUZ MARINA MARTINEZ CARDENAS
Auditor Fiscal – Nodo Central
(Supervisor de Auditoría)

EQUIPO AUDITOR

ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO
Profesional Universitario

ANA BEATRIZ ORTEGA LAMUS
Profesional Especializado
Líder de Auditoría

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Auditor Fiscal

CONTENIDO

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros 5
1.1. Fundamento de la opinión 6
2. Opinión sobre el Presupuesto. 7
2.1. Fundamento de la opinión 8
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto 9
3.1. Fundamento del concepto 10
4. Cuestiones clave de la auditoría 10
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 15
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 15
7. Otros requerimientos legales 16
7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal 17
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 18
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 18
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 19
ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS 22
HALLAZGOS FINANCIEROS 22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01. 22
FALTA DE GESTION POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE 22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02. 26
IMPLEMENTACION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO POR PARTE DE LA ALTA DIRECCION. 26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03. 30
ACTIVIDADES REALIZADA CON RELACION A LA PROPIEDAD MUEBLES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, SIN SOPORTE DOCUMENTAL. 30
HALLAZGOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL 33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04. 33
AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS VIGENCIAS 2021- 2022, EN LA PÁGINA WEB 33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05. 34
NO SE APROPIA EL RUBRO DE CAPACITACION DURANTE LAS VIGENCIAS 2021-2022 34
HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL 35
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06. 35
INSUFICIENCIA DE DOCUMENTOS REPORTADOS Y PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA. 35
CUADRO NUMÉRICO DE OBSERVACIONES 40

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 41
ANEXO 2 41
FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 41
ANEXO 3 42
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 42
ANEXO 4 42
ESTADOS FINANCIEROS 42
PRESUPUESTO 46

Bucaramanga, junio 13 de 2023

Doctora:
LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL
Directora
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO I.C.T. DE SAN GIL.
Calle 12 No. 10 - 31
San Gil - Santander

Asunto: Informe Final de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento **N°0026** junio 13 de 2023, Vigencia 2021-2022.

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, por las vigencias 2021-2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021,** modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.
Bucaramanga,

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

La Contraloría General de Santander ha auditado con base en la muestra, los estados financieros relacionados con las vigencias 2021 y 2022 del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, que comprenden el Estado de situación financiera, Estado de resultados a diciembre 31 de 2021 y 2022 firmados allegados en respuesta al requerimiento.

Información que permite emitir una **Opinión Con Salvedad** en común tanto para los estados financieros terminados a diciembre 31 de 2021, como para los estados financieros terminados a diciembre 31 de 2022.

Vigencia 2021

ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			75.0%	30.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**200%**	**75.0%**			**75.0%**	**30.0%**	

Vigencia 2022

ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**100%**	**75,0%**		**75,0%**	**30,0%**	

La Contraloría General de Santander expresa una opinión Con Salvedades, una vez auditado los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado a diciembre 31 de 2021 y 2022, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables, así mismo los estados financieros de la entidad presentan razonablemente la situación financiera, salvo determinadas excepciones y evidencia suficiente de que existen incorrecciones materiales, pero no generalizadas, y que no afectan de manera importante o significativa a la situación financiera y los resultados de las actividades económicas de la vigencia.

Excepciones que están contempladas en el cuerpo del presente informe.

1.1. Fundamento de la opinión

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz de gestión fiscal formato RECF-45A-02 Papel de Trabajo-Evaluación fiscal territorial Auditoria Financiera y de Gestión, soporte del proceso auditor.

Para la vigencia 2021

Las incorrecciones del Activo fueron por valor de $20.127.906 alcanzando un porcentaje del 2,17% del total del activo; representado en los valores, en la cuenta depósitos en instituciones financieras $17.331.374, en otras cuentas por cobrar por valor de $2.796.532, cuentas que están pendientes por depurar

Para la vigencia 2022

Las incorrecciones del Activo fueron por valor de $78.822.2706 alcanzando un porcentaje del 7,38% del total del activo; representado en los valores, en la cuenta depósitos en instituciones financieras $16.788.982, en otras cuentas por cobrar por valor de $3.620.000, cuentas que están pendientes por depurar, y el valor de baja que se hizo a los bienes de la entidad por valor de $58.413.288

De igual manera se hizo revisión de la evaluación efectuada al control interno contable y la efectividad de la implementación conforme el nuevo marco normativo.

Fueron establecidas las observaciones por el equipo auditor con la información reportada bajo la responsabilidad del sujeto de control en la rendición de la cuenta y en la respuesta a requerimiento realizado por el equipo auditor.

2. Opinión sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021 que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Sin Salvedades

“En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto111 de 1996.

Informe de Ejecución de Ingresos	**LIMPIO O SIN SALVEDADES**	**OPINIÓN CONSOLIDADA**	**LIMPIO O SIN SALVEDADES**
Informe de Ejecución de Gastos	**LIMPIO O SIN SALVEDADES**		

Vigencia 2022

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022 que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Sin Salvedades

“En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996.”

Informe de Ejecución de Ingresos	**LIMPIO O SIN SALVEDADES**	**OPINIÓN CONSOLIDADA**	**LIMPIO O SIN SALVEDADES**
Informe de Ejecución de Gastos	**LIMPIO O SIN SALVEDADES**		

2.1. Fundamento de la opinión

Vigencia 2021

La totalidad de incorrecciones e imposibilidades en la vigencia 2021 en el informe de la ejecución de gastos e ingresos es cero, lo cual no tiene efecto material sobre el presupuesto de la vigencia.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Vigencia 2022

La totalidad de incorrecciones e imposibilidades en la vigencia 2021 en el informe de la ejecución de gastos e ingresos es cero, lo cual no tiene efecto material sobre el presupuesto de la vigencia.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

VIGENCIA 2021

El concepto de la gestión del gasto y la inversión para la vigencia 2021 es: FAVORABLE

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	81.4%	81.8%	49.0%	**32.0%**	**Favorable**

El concepto de la gestión del gasto y la inversión para la vigencia 2022 es: FAVORABLE

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	91.7%	95.0%	56.0%	**34.6%**	**Favorable**

3.1. Fundamento del concepto

De conformidad a lo establecido en la Resolución No.00029 del 17 de enero de 2022, los sujetos y puntos de control deben rendir las cuentas e informes a la Contraloría General de Santander en unos plazos establecidos. De esta manera se han evidenciado algunas falencias en los sujetos de control toda vez que, en la mayoría de los casos no reportan o publican la información suficiente a la plataforma SIA OBSERVA por lo cual se hace necesario que dentro del proceso auditor se requiera el expediente de los contratos en su totalidad afectando el tiempo de ejecución del proceso auditor.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.
Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

Muestra Contractual Vigencia 2021

CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE
C-MIN-001-2021	COMPRA DE MANILLAS PARA EL CONTROL DE INGRESO AL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y CARNETS DE IDENTIFICACION PARA LOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO DE ARTES Y OFICIOS DEL ICT SAN GIL	12.446.500,00
C-MIN-002-2021	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEPSIA Y MATERIALES QUIMICOS PARA LAS PISCINAS DEL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER	8.608.000,00
056-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL ESTUDIO, ANALISIS E IDENTIFICACION DEL FENOMENO DE LA INFORMALIDAD EXISTENTE EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, ASI COMO EJECUTAR LA PROMOCION Y LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA YO COMPRO FORMAL	40.000.000,00

SAMC-001-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA DIVULGACION DE UNA EXTRATEGIA PARA LA PROMOCION TURISTICA COMO DESTINO DE LA PROVINCIA GUANENTA, SANTANDER, CON CREACION Y EMISION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL CELEBRADO ENTRE FONTUR COLOMBIA Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL	120.000.000,00

Muestra Contractual Vigencia 2022

CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE
054-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE UN TRABAJO ARTISTICO EN LA CREACION DE UNA OBRA ARTISTICA ESCULTURA, TITULADA HORMIGA CULONA, PIEZA UNICA, EN DESARROLLO DE LA META PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2,020 2.023 DENOMINADA LEVANTAR 4 MONUMENTOS PARA EL RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL	$80.000.000,00
C-MIN-006-2022	ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO DEL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	$17.184.000,00
C-MIN-007-2022	ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTO IMPRESION Y DIGITALIZACION CON DESTINO AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	$17.921.900,00
CA-092-002-2022	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE CARRANCIOS EN SAN GIL	$60.000.000,00

CONTABILIDAD:

- ✓ Durante las vigencias fiscales la entidad no presento estado de deuda pública.
- ✓ Dentro de los estados financieros se registran partidas y cuentas carentes de ajuste, conciliación, validación, soporte documental por parte del comité de sostenibilidad contable
- ✓ Se observa la falta de procesos y procedimientos que permitan una adecuada gestión y compromiso en cada área de la institución
- ✓ No se evidencia manual, proceso y comité de bajas relacionado con la propiedad planta y equipo de la entidad

Lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las valoraciones de los saldos iniciales, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

PRESUPUESTO

Vigencia 2022

Mediante Acuerdo No.017 de diciembre 1 de 2021, se fija el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de San Gil para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de $1.309.842.022,35, el cual fue liquidado y desagregado según Acuerdo Junta Directiva 005 diciembre 28 de 2021.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
1.309.842.022,35	1.503.903.312,35	67.500.000	2.746.245.334,70

Se observa que las adiciones por valor $1.503.903.312,35, corresponde a transferencias del Gobierno Municipal, Nación y Recursos de la Estampilla Procultura y Superávit Fiscal.

Descripción	Adiciones
INGRESOS	1.503.903.312,35
INGRESOS CORRIENTES	1.258.906.477,67
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.258.906.477,67
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	225.000.000,00
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	225.000.000,00
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	0
Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato - (72252)	0
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	225.000.000,00
Otros servicios diversos n.c.p. - Entradas Parque El Gallineral (97990)	225.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.033.906.477,67
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.033.906.477,67
APORTES DE LA NACION	25.993.200,00
Aporte Ministerio de Cultura - Festival Música Andina y Sacra	0
Aporte Ministerio de Cultura - Programa LEES	5.435.000,00
Aporte Ministerio de Cultura - SAN GIL GALERIA A CIELO ABIERTO	20.558.200,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.007.913.277,67
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	1.007.913.277,67
Transferencia I.C.D.E. Municipal - Estampilla Pro-Cultura	266.673.548,67
Transferencia I.C.L.E. Municipal - para Cultura	672.330.775,00
Transferencia S.G.P. Cultura	18.908.954,00
Transferencia I.C.L.D. Municipal - para Turismo	50.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	244.996.834,68
RECURSOS DEL BALANCE	244.996.834,68
SUPERAVIT FISCAL	244.996.834,68
Superávit Fiscal -Excedentes - Estampilla Pro-Cultura - Inversión	31.498.587,13
Superávit Fiscal -Excedentes - Estampilla Pro-Cultura - Seg. Gestor	113.921.270,60
Superávit Fiscal -Excedentes - S.G.P. Cultura	6.112.610,90
Superávit Fiscal -Excedentes - Transferencia Turismo	12.855.138,00
Superávit Fiscal -Excedentes - Fondo Promoción Turística	80.602.886,64
Superávit Fiscal -Excedentes - Transferencia Ley 1493	6.341,41

Del presupuesto definitivo de ingresos $2.746.245.334,70, se recaudó $2.758.826.234,70 que corresponde al 100%, recaudando de más la suma de $12.580.900.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de San Gil, dentro de sus ingresos Corrientes (no tributarios), las transferencias entidades del gobierno, Alcaldía de San Gil representa el 68%, por transferencia SGP Cultura e ICLD para Turismo y programas del Ministerio de Cultura.

Con relación a los gastos para la vigencia 2022, su presupuesto definitivo $2.746.245.334,70, se ejecutó el 88% corresponde a $2.439.996.980 siendo los gastos de inversión el 68%, seguido de los gastos de funcionamiento el 22%. (Gastos de personal).

EL Instituto Municipal de Cultura y Turismo de San Gil presenta Superávit presupuestal, en la suma de $318.829.254, así:

RECAUDO VIGENCIA 2022	2.758.826.234,70
COMPROMISOS VIGENCIA 2022	2.439.996.980,59
DEFICIT PRESUPUESTAL	318.829.254

Vigencia 2021

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No.002 de diciembre 18 de 2020, se fija el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de San Gil. para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, en la suma de $1.167.923.238 el cual fue liquidado y desagregado según Resolución 010 del 21 de diciembre de 2020.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
1.167.923.238	808.549.782,12	11.979.800	1.964.493.220

Se observa que las adiciones por valor $808.549.782,12, corresponde a transferencias del Gobierno Municipal, Nación y Recursos de la Estampilla Procultura y Superávit Fiscal.

Descripción	Adiciones
INGRESOS	**808.549.782,12**
INGRESOS CORRIENTES	**623.631.318,12**
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**623.631.318,12**
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	41.000.000,00
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	41.000.000,00
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5.000.000,00
Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato - (72252)	5.000.000,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	36.000.000,00
Otros servicios diversos n.c.p. - Entradas Parque El Gallineral (97990)	36.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**582.631.318,12**
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	582.631.318,12
APORTES DE LA NACION	35.503.948,35
Aportes del Ministerio de Cultura - Programa LEES	9.880.000,00
Aportes del Ministerio de Cultura - Ley 1493	13.023.948,35
Aporte Ministerio de Cultura - XXIV Festival de Música Colombiana Andina y Sacra	12.600.000,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	**547.127.369,77**
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	**432.127.369,77**
Transferencia I.C.D.E. Municipal - Estampilla Pro Cultura	68.313.914,77
Transferencia I.C.L.E. Municipal - para Cultura	60.000.000,00
Transferencia S.G.P. Libre Destinación Municipal - para Cultura	11.260.480,00
Transferencia S.G.P. Cultura	21.063.455,00
Transferencia Rend. Financ. E.P.C.	0
Transferencia I.C.L.D. Municipal - para Turismo	190.000.000,00
Transferencia S.G.P. Destinación Específica Municipal - para Cultura	81.489.520,00
TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	40.000.000,00
Transferencias del Departamento - Promoción Turística de la Provincia Guanentina	30.000.000,00
TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO - MANTENIMIENTO PARQUE EL GALLINERAL	10.000.000,00

TRANSFERENCIAS DE MUNICIPIOS	75.000.000,00
Aporte ARATOCA	5.000.000,00
Aporte BARICHARA	5.000.000,00
Aporte CABRERA	5.000.000,00
Aporte CHARALÁ	5.000.000,00
Aporte COROMORO	5.000.000,00
Aporte CURITÍ	5.000.000,00
Aporte ENCINO	5.000.000,00
Aporte MOGOTES	5.000.000,00
Aporte OCAMONTE	5.000.000,00
Aporte ONZAGA	5.000.000,00
Aporte PÁRAMO	5.000.000,00
Aporte PINCHOTE	5.000.000,00
Aporte SAN JOAQUIN	5.000.000,00
Aporte VALLE DE SAN JOSÉ	5.000.000,00
Aporte VILLANUEVA	5.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	184.918.464,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000.000,00
DONACIONES	15.000.000,00
DEL SECTOR PRIVADO	15.000.000,00
CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO	15.000.000,00
Donación Cámara de Comercio de Bucaramanga	15.000.000,00
RECURSOS DEL BALANCE	**169.918.464,00**
SUPERAVIT FISCAL	169.918.464,00
Superávit fiscal transferencias Recursos del S.G.P. Libre Destinación para Turismo	7.014.695,00
Superávit fiscal - Excedentes SGP Cultura	3.688.611,00
Superávit fiscal - Excedentes E.P.C.	72.323.041,00
Superávit fiscal - Excedentes Transferencia Cultura	86.892.117,00

Del presupuesto definitivo de ingresos $1.964.493.220, se recaudó $1.989.072.647 que corresponde al 101%, recaudando de más la suma de $.24.579.427.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de San Gil, dentro de sus ingresos Corrientes (no tributarios), las transferencias entidades del gobierno, Alcaldía de San Gil representa el 67,69%, por transferencia SGP Cultura e ICLD para Turismo y programas del Ministerio de Cultura.

Con relación a los gastos para la vigencia 2021, su presupuesto definitivo $1.964.493.220,12, se ejecutó el 89,71% corresponde a $1.762.591.720,75 siendo los gastos de inversión el 70%, seguido de los gastos de funcionamiento el 23%. (Gastos de personal).

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de San Gil presenta Superávit presupuestal, en la suma de $128.637.979, así:

RECAUDO VIGENCIA 2021	1.989.072.647,00
COMPROMISOS VIGENCIA 2021	1.762.591.720,75
SUPERAVIT - PRESUPUESTAL	226.480.927

Según Resolución 003 de 2021 de 20 de enero de 2021, se constituyen las cuentas por pagar del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de San Gil, al cierre de la vigencia 2020 por valor de $30.048.000, las cuales fueron canceladas en su totalidad.

Descripción O Concepto	Fecha De La Obligación	Pago
Bonificación por Servicios Prestados	31/12/2020	1.485.300
Intereses a las Cesantías	31/12/2020	598.400
Intereses a las Cesantías	31/12/2020	374.800
Intereses a las Cesantías	31/12/2020	200.000
Prima de Vacaciones	31/12/2020	2.393.500
Indemnización de Vacaciones	31/12/2020	2.487.500
Bonificación de Recreación	31/12/2020	282.900
Remuneración por Servicios Técnicos	31/12/2020	3.636.000
Aportes al Fondo de Cesantías	31/12/2020	3.083.500
Aportes al Fondo de Cesantías	31/12/2020	1.666.500
Aportes al Fondo de Cesantías	31/12/2020	4.986.400
Revisar y actualizar el PEMP - Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico	31/12/2020	6.761.400

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

El Instituto de Cultura y turismo de San Gil Santander, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No.00375 de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: Con deficiencias**,** tanto para la vigencia 2021 como para la vigencia 2022.

Vigencia 2021

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Vigencia 2022

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Contablemente

Este concepto está sustentado en que durante el trabajo de auditoria desarrollado se presentan observaciones en los estados financieros y que además se evidencio la ausencia de compromiso y de estrategias por parte de la alta dirección para todos sus procesos y procedimientos, áreas estratégicas durante las vigencias auditadas.

No se hace el seguimiento y valoración necesario a las diferentes actividades, operaciones y compromisos, que conlleve a evaluar la efectividad de las acciones que realizan los responsables de la información financiera y económica, con el fin de garantizar que la información contable es confiable,

relevante y comprensible, presentando deficiencias en la valoración y análisis de los estados financieros como:

Cuentas y registro sin aplicación de la normatividad de sostenibilidad contable.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende un (01) hallazgo, al cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 100%, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**100.0**	
PARCIALES	**100.00**	**100.00**
Responsable (Nombre y Cargo)	**CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%**	**EFECTIVIDAD 80%**

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, obtuvo concepto favorable de Cumplimiento, así:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	82.6	0.1	8.26
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81.2	0.3	24.36
Calidad (veracidad)	81.2	0.6	48.72
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**81.33027523**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**86.05**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**83.69013761**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto favorable de Cumplimiento, así:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	84.7	0.1	8.47
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84.7	0.3	25.41
Calidad (veracidad)	84.7	0.6	50.81
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**84.68468468**

CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	**93.475**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA	**89.07984234**
Concepto rendición de cuenta a emitir	**Cumple**

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, la Contraloría General de Santander - CGS **FENECE** las cuentas del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SANGIL - SANTANDER**, representada por **LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL,** directora y representante legal de la Entidad para las vigencias 2021 y 2022 respectivamente.

De acuerdo al papel de trabajo RECF-45B-02 PT evaluación de la gestión fiscal PERCF, que describe los siguientes resultados:

VIGENCIA 2021

PROCESO			PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION	
60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		20,0%	22,6%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%		20,0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	90,2%	90,3%	54,2%	33,9%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**94,1%**	**0,0%**	**94,2%**	**56,5%**		
40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Con salvedades	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**75,0%**		**75,0%**	**30,0%**		
100%	**TOTALES**						**86,5%**		
	CONCEPTO DE GESTIÓN								
	FENECIMIENTO						**SE FENECE**		

VIGENCIA 2022

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	**23.0%**	**OPINION PRESUPUESTAL**
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		**Limpia o sin salvedades**
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	91.7%	95.0%	56.0%	**34.6%**	**Favorable**
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**95.0%**	**0.0%**	**96.0%**	**57.6%**	
ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%		75.0%	**30.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Con salvedades**
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**75.0%**		**75.0%**	**30.0%**	
TOTALES						**87.6%**	
CONCEPTO DE GESTIÓN							
FENECIMIENTO						**SE FENECE**	

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo[1]	Firma
FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO	**Auditor**	
ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO	**Auditor**	
ANA BEATRIZ ORTEGA LAMUS	**Líder de Auditoria**	

[1] Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
LUZ MARINA MARTINEZ CARDENAS	**CENTRAL**	

Subcontralor Delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (05) hallazgos de carácter administrativo, los cuales se discriminan a continuación.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01.
FALTA DE GESTION POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

CRITERIO:
Resolución 533 del 8 octubre de 2015 y 484 de 2017 de la CGN, en lo relacionado con normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades del gobierno,

CONDICIÓN:
Respecto al Comité de Sostenibilidad contable

Cumplimiento de reuniones de comité de sostenibilidad contable
Durante la vigencia 2022, No se realizaron, ni se cumplió con las 2 reuniones del comité técnico de sostenibilidad contable, que se debieron realizar según se establece mediante documento de creación del Comité de sostenibilidad contable del 15 de noviembre del año 2021, parágrafo del articulo 5 – Secciones.

Para el 2022 solo se realizó una sola reunión y fue efectuada el día 28 de noviembre del año 2022.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL

MUNICIPIO DE SAN GIL
Hermes Ortiz Rodríguez
Alcalde

ACTA No. 001 DE 2022

DEL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

FECHA:	**28-11-2022**
HORA:	2:30:pm
LUGAR:	Despacho de la Directora
REUNION:	Ordinaria

En el despacho de la Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, siendo las 2:30 am del día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022); se reunieron los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Instituto de Cultura y Turismo, con el fin de dar trámite a los procesos de Sostenibilidad de la Información Contable en el

Acto administrativo soporte de creación y actualización de Comité
El documento de creación del comité de sostenibilidad contable que se subió en la plataforma Sia Contraloría, es simplemente un documento en papel

membretado del instituto, en ningún momento esta actuación esta soportada en un acto administrativo por medio del cual se aprueba, como lo es también la actuación de actualización del comité de fecha 15 de septiembre de 2022.

Contradicciones en la información y documentación soporte – reportada
En los soportes reportados por el instituto respectivos al comité de sostenibilidad contable existen contradicciones en contenido, así:

- En documento de fecha del mes de septiembre del 2022, se manifiesta la necesidad de actualizar el comité de sostenibilidad contable como se expresa en el documento:

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL

MUNICIPIO DE SAN GIL
Hermes Ortiz Rodríg
Alcalde

ACTA DE CREACION DEL COMITÉ DE SOSTENIBLIDAD CONTABLE

En San Gil, a los quince días del mes de septiembre de 2022, se reunieron en el Despacho de la Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, ***Dra. LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL***, el contador de la Institución, ***C.P. OSCAR FRANCISCO LAGOS LUNA*** y la Auxiliar Administrativo, ***Sra. MARIA LUCIA PEREZ MUÑOZ***, con el fin de atender aspectos relacionados con el Comité de Sostenibilidad Contable.

Revisada la información disponible, se concluye que es necesario actualizar el comité de sostenibilidad contable, con el fin de efectuar el análisis de los casos concretos que requieran ajuste y que afecten los estados financieros del Instituto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario redactar el documento para actualizar el comité, motivo por el cual el Contador del Instituto, presenta a quienes deliberan en la presente reunión, borrador del acto administrativo que servirá de base para dicho proceso, el cual contiene lo siguiente:

"Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL"

La suscrita Directora del ***INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL*** en uso de sus atribuciones legales, especialmente de las funciones que le asignan y le confieren la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan el marco general sobre la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Que el literal a) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993 señala que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación de información y operaciones de la respectiva entidad.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de

- Luego en este mismo documento en su resuelve se manifiesta sobre una creación del comité, así:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Creación. Créase el Comité de Sostenibilidad Contable del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, como una instancia asesora de las áreas de gestión, técnicas o administrativas en la formulación de políticas, estrategias y procedimientos, con el objeto de garantizar razonablemente la producción de información contable financiera con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

ARTÍCULO 2º. Integrantes. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. Director del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil
2. Contador del Instituto
3. Técnico Administrativo de Turismo
4. Auxiliar Administrativo

- Y más adelante en la terminación del documento se da una fecha muy diferente a la que inicialmente se manifiesta y se relaciona una Resolución, acto administrativo que en ningún lugar de los documentos expuestos por la entidad se puede evidenciar, así:

> ***ARTÍCULO 8º. Evaluación y seguimiento.*** El Jefe de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil o quien haga sus veces, deberá evaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la exigencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera.
>
> ***ARTÍCULO 9º. Vigencias y derogatorias:*** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.
>
> Dada en San Gil el 15 de noviembre de 2021.

Con respecto a las actuaciones de saneamiento de la información contable:
En la revisión efectuada se puede observar que la entidad aún debe continuar con el arreglo, ajuste, validación, actualización, soportes y registro adecuado de algunos valores y registro, como es:

Respecto a los depósitos en instituciones financieras:
Se encuentran valores registrados sobre cuentas que vienen con saldos sin ningún movimiento desde vigencias anteriores, otras en las cuales se ha dado movimiento, pero se conserva el saldo que se viene arrastrando desde vigencias pasadas y otras que solo generan un mínimo de interés, por valores de $17.331.374 y de $16.788.982 para el 2021 y 2022 respectivamente.

código	cuenta	2021	mvo debito	mvto crédito	2022
110	Depósitos en instituciones financieras	17.331.373,92			16.788.982,05
1110050209	Convenio Nro. 21003846783	3.751.340,00	15.435.000,00	15.988.087,00	3.198.253,00
1110050214	Cuneta No. 6599 Ley 1493 - Espectáculos Públicos	13.027.152,92	10.695,13	0	13.037.848,05
11100503	BANCO DE BOGOTA	552.881,00	0	0	552.881,00
1110050301	311272744 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	552.881,00	0	0	552.881,00

Respecto a las cuentas por cobrar:
Teniendo registros los cuales hace falta soportar, ajustar y sanear respecto a valores que de una vigencia a otra ha aumentado su valor, así:

código	cuenta	2021	2022
13	RENTAS POR COBRAR	2.796.532,00	3.620.000,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.796.532,00	3.620.000,00
138490	Otras cuentas por cobrar	2.796.532,00	3.620.000,00
13849002	Otras cuentas por cobrar	2.796.532,00	3.620.000,00
1384900202	ARRIENDOS	2.206.000,00	0
1384900203	Otras cuentas por cobrar	590.532,00	3.620.000,00

Y más aún, cuando se debe tener en cuenta que ni siquiera, existe una relación común entre lo manifestado en los diferentes documentos emitidos por la entidad, donde en un documento se manifiesta una cosa diferente a otro documento, emitidos por la misma entidad, respecto a esta cuenta por cobrar, así:

- Lo manifestado según el acta de comité de sostenibilidad contables del día 28 de noviembre de 2022.

GRUPO CUENTAS POR COBRAR: Se logra evidenciar que existen partidas por concepto de arriendos y de cobros a empleados por concepto de aportes a seguridad social que se vienen reflejando en los estados financieros y que no se pudo determinar los deudores, motivo por el cual la profesional contratada para efectuar la depuración de las cifras contable propuso su eliminación. El monto de las partidas para dar de baja asciende a la suma de $2.796.532

- Lo manifestado según Notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2022.

El valor corresponde a la cancelación, por error involuntario, de una declaración de retención en la fuente de vigencias anteriores, pendiente la reclamación ante la DIAN.

CAUSA:
Falta asesoría por parte del comité de sostenibilidad contable; no existe información suficiente y clara que permita un seguimiento oportuno a los registros y acciones realizadas desde y en las diferentes áreas de la entidad.

EFECTO:
Inexactitud e incremento en el saldo de las cuentas expuestas y registradas en los estados financieros, falta garantizar la integridad y confiabilidad de los registros y acontecimientos económicos.
No hay un real y seguro compromiso por parte de los integrantes del comité de sostenibilidad contable.

De acuerdo a lo anterior se convalida una observación administrativa.

Presunto(s) Responsables	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
Lida Alexandra Forero Bernal Representante Legal	X				
Oscar Francisco Lagos Luna Contador	X				
Sandra Rocío Monsalve Bautista Asesor Contable y financiero	X				
Cuantía:					

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Revisados los documentos que reposan en el archivo nos permitimos manifestar que el Acta de creación del comité de sostenibilidad contable en la primera hoja donde está la fecha "quince días del mes de septiembre de 2022" por error involuntario en la digitación quedo errado. Quedando como fecha real la digitada en la última hoja "15 de noviembre del 2021"

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta emitida por la entidad, el equipo auditor confirma el hallazgo administrativo, para que la entidad en el plan de

mejoramiento a presentar, establezca acciones medibles y alcanzables relacionadas con los valores que aun se tienen pendientes de un saneamiento de valores y saldos; y acciones que permitan corregir las demás debilidades que se relacionaron en este hallazgo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02. IMPLEMENTACION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO POR PARTE DE LA ALTA DIRECCION.

CRITERIO

Concepto 143331 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública
Ley 87 de noviembre 29 de 1993
La norma ISO 9001

CONDICIÓN

- En cuanto al manual y el mapa de procesos y procedimientos de la entidad, se pudo determinar que falta estructurarlo y actualizarlo.
- No se tienen pendientes todas las situaciones planteadas por la oficina de control interno, para toma de decisiones que permitan garantizar la mejora continua
- Desde la alta dirección hay ausencia, en liderar programas de sensibilización para la calidad en todos los niveles de la organización, estimulando nuevas ideas y asignar responsabilidad y autoridad a funciones relevantes dentro de la organización.
- No se tienen establecidos los controles y mejoras que se deben realizar en la entrada y taquilla del parque Natural el Gallineral, inconsistencia permanente que se presentan en este sitio y que han sido detectadas por la oficina de control interno y por el cliente externo durante las visitas realizadas al parque.
- No se tiene creado el manual de alquiler y uso de espacios físicos dedicados a los diferentes programas de extensión cultural y artes escénicas que contengan las condiciones de uso de las instalaciones.
- No se establecen políticas, directrices y objetivos estratégicos, para proveer liderazgo y dirección para la gestión de calidad dentro de la organización.
- No se tiene elaborado un documento de contenido estratégico que permita identificar las condiciones internas y externas, se realice la identificación del riesgo y sus causas, se exponga un inventario de riesgos y factores de riesgo, definiendo los posibles efectos
- El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, no cuenta con los riesgos identificados para el manejo de los ingresos por taquilla ubicada en el Parque Natural “El Gallineral”, teniendo en cuenta todas las debilidades que se dan una vez se hacen los controles, verificaciones y arqueos de caja, que permiten monitorear el recaudo, manejo, control y custodia del efectivo.
- No se revisa la contabilización del pago por concepto de servicios públicos de los arriendos de los locales del parque.
- No se tienen caracterizados los procesos que presta la Biblioteca como: Préstamo y devolución de libros, servicios de acceso a los equipos de cómputo, biblioteca móvil entre otros.

- No se ha realizado la identificación y documentación de los trámites y procedimientos como, Trámite préstamo y alquiler de espacios físicos; Trámite préstamo de libros, Trámite de inscripción a las escuelas, Trámite de cortesías y Trámite de convenios para el uso de la piscina de Parque Natural Gallineral.

CAUSA

No se ha establecido un correcto control estratégico, como un tipo especial de control que se basa en analizar y evaluar el proceso de dirección estratégica con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y direccionamiento en la entidad.
No se direcciona un estricto cumplimiento a las observaciones, acciones correctivas y de mejora de la gestión realizada por parte de la oficina de control identificadas desde vigencias anteriores.

EFECTO
Ausencia de políticas, directrices y objetivos estratégicos, proveer liderazgo y dirección para la gestión de calidad dentro de la organización. Ausencia de control y vigilancia a los responsables de los diversos procesos de un sistema de gestión.

De acuerdo a lo anterior se convalida una observación administrativa.

Presunto(s) Responsables	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
Lida Alexandra Forero Bernal Representante Legal	X				
Cuantía:					

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

- *No se tienen establecidos los controles y mejoras que se deben realizar en la entrada y taquilla del parque Natural el Gallineral, inconsistencia permanente que se presenta en este sitio y que han sido detectadas por la oficina de control interno y como se puede observar por el cliente externo:*

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA TAQUILLA Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN 2021-2023. ***ANEXO 1***

- *No se tiene creado el manual de alquiler y uso de espacios físicos dedicados a los diferentes programas de extensión cultural y artes escénicas que contengan las condiciones de uso de las instalaciones.*

Revisando la documentación que reposa en el archivo del Instituto De Cultura y Turismo de San Gil, se evidencia que por medio de Resolución No. 028 de 2022 del día 03 de junio de 2022, del día se da adoptó el Manual de Uso de Espacios Físicos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, se anexa documento, igualmente a continuación dejo evidencia mediante imagen del encabezado de la resolución mencionada. ***ANEXO 2***

El Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, no cuenta con los riesgos identificados para el manejo de los ingresos por taquilla ubicada en el Parque

Natural "El Gallineral", teniendo en cuenta todas las debilidades que se dan una vez se hacen los controles, verificaciones y arqueos de caja, que permiten monitorear el recaudo, manejo, control y custodia del efectivo:

MATRIZ MAPA DE RIESGO INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO SAN GIL. ***ANEXO 3***

- *No se revisa la contabilización del pago por concepto de servicios públicos de los arriendos de los locales del parque:*

De acuerdo a las recomendaciones dadas a través de la auditoria N° 02-2022 del 12 de agosto de 2022 realizada por la oficina de control interno, se implementaron las siguientes acciones para la gestión contractual de los contratos de arrendamiento de los locales comerciales ubicados al interior del Parque Natural El Gallineral de San Gil:

1. *Los arrendatarios de los locales comerciales entregan recibo original y copia de los comprobantes de consignación en la cuenta bancaria del Instituto por concepto de cánones de arriendo. Estos comprobantes son entregados en la oficina contable y financiera, y a su vez se guarda una copia en la respectiva carpeta del local comercial. Por lo que se lleva en orden esta documentación.*
2. *Se ajustó el incremento en el canon de arrendamiento a los contratos de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) según certificado expedido por el DANE. Además, se realizó registro en las bases de datos del Instituto, para hacer el seguimiento respectivo*
3. *Se verificó los pagos de cánones de arrendamiento de los últimos años de todos los arrendatarios, lo cual permitió conocer con exactitud el estado de cuenta de cada uno de ellos, y de inmediato se procedió a realizar la respectiva gestión de cobro. En la actualidad, la verificación de los estados de cuenta se realiza de manera mensual en comunicación con las oficinas jurídica y contable del ICT*
4. *La oficina jurídica del ICT ha realizado nuevos estudios previos y actualización a los formatos de los contratos de arriendo para los locales comerciales del Parque Gallineral. Dentro de los parámetros actualizados se encuentran aspectos como: pago de servicios públicos, restitución del inmueble, mejoras de inmueble, causales por el incumplimiento en el pago, y liquidación de intereses moratorios por incumplimiento en el pago de arrendamientos*
5. *Se realizan arqueos periódicos al personal de taquilla del Parque Gallineral, en donde se verifica aspectos como: cantidad de manillas vendidas comparadas con el efectivo recaudado, registro en el comprobante de recaudo, dineros sobrantes o faltantes. Adicionalmente se verifican turnos aleatorios del dicho personal a través de las grabaciones de la cámara de seguridad ubicada en la taquilla, para comprobar la veracidad de la información reportada y entregada por el personal de taquilla.*

- *No se tienen caracterizados los procesos que presta la Biblioteca como: Préstamo y devolución de libros, servicios de acceso a los equipos de cómputo, biblioteca móvil entre otros:*

PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO. ***ANEXO 4***

- *No se ha realizado la identificación y documentación de los trámites y procedimientos como, Trámite préstamo y alquiler de espacios físicos; Trámite préstamo de libros, Trámite de inscripción a las escuelas, Trámite de cortesías y Trámite de convenios para el uso de la piscina de Parque Natural Gallineral.*

-PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL 2021-2023. ***ANEXO 5***

- TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS CORTESIAS Y CONVENIOS PARQUE NATURAL EL GALLINERAL 2021-2023. ***ANEXO 6***

-Tramite de inscripción a las escuelas: El proceso de inscripción a las escuelas artísticas se realizó de dos maneras, a través del link https://forms.gle/fR4d8xjQfSNdpzKn9 y también se recibieron inscripciones de manera presencial en la oficina del ICT. Así mismo la apertura de la misma se realizó a través de la página de facebook del ICT y de los diferentes medios de comunicación del Municipio.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Revisadas la respuesta emitida por la entidad y los anexos que enviaron para cada una de las inconsistencias encontradas, el equipo auditor confirma el hallazgo administrativo, teniendo en cuenta**:**

.

La entidad puede tener establecido y aprobado los procedimientos, protocolos y manuales, que son necesarios dentro de todos los procesos que se manejan tanto en el parque gallineral, el uso de los espacios físicos, servicio de préstamo de material bibliográfico, entre otros, pero los mismos deben ser socializados, capacitado y entregados al personal que esta continuamente en el manejo de los mismos; No se hace una autoevaluación y reinducción de este conocimiento, ni tampoco se medi el impacto que da como resultado la aplicación de los mismos.

Siendo así, En las revisiones o arqueos realizados por parte de la oficina de control interno, se evidenciaron que se encontraron debilidades en estos informes realizados, y para los mismos no se evidencio el seguimiento a la mejora continua a las inconformidades encontradas.

Se da solo un ejemplo de no cumplimiento de los protocolos, instructivos o manuales existentes, evidenciado:

- cuando los clientes externos o personas que visitamos el parque Gallineral, cuando se accede al mismo, el dinero que se recoge por entrada no va a una caja de seguridad, va a un cajón de una mesa sin ninguna clase de seguridad y en algunas ocasiones lo depositan en otra parte diferente a este cajón por las personas que están atendiendo,
- no hay máquina registradora mediante la cual se pueda inspeccionar o controlar, el paso de las personas que entran a disfrutar del parque
- No se puede hacer la comparación exacta que debe haber entre personas que entran vrs manillas vrs dinero por entradas.

- No se evidencia cámaras de seguridad.
- No se evidencia el registro, ni manual, ni por registradora, para saber cuántas personas como adultos mayores y menores de edad entran sin pago.
- No se evidencia como dice el protocolo, inspección ocular del personal de vigilancia del parque.

Es así, como la entidad debe proceder a realizar un plan de mejoramiento donde se den acciones de mejora que permitan tomar medidas acordes a los documentos aprobados por calidad y con una meta alcanzable y medible.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03.
ACTIVIDADES REALIZADA CON RELACION A LA PROPIEDAD MUEBLES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, SIN SOPORTE DOCUMENTAL.

CRITERIO
Resolución 484 de 2017 y sus modificaciones.
Ley 1314 de 2009
Decreto 2649 de 1993
Marco normativo expedida por la contaduría general de la nación para entidades de gobierno en convergencia con NICSP y que hace parte del régimen de la contabilidad pública y en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, así como en el catálogo de cuentas.

CONDICION
La entidad durante las vigencias auditadas, no realizo un completo sistema de control de los activos fijos, actualizado y adecuado a las condiciones, por medio de un seguimiento y control la propiedad planta y equipo de la entidad, mediante la realización de conteos físicos (inventario) periódico sobre estos bienes existentes, como también se puedo comprobar que durante la vigencia 2022 realizo las siguientes bajas de muebles enseres y equipos:

Código	Cuenta	Salidas
16559001	Otras Maquinaria Y Equipo	3.150.000,00
16650101	Muebles y Enseres	12.731.959,00
16650201	Equipo y Maquina De Oficina	6.153.800,00
16700101	Equipo De Comunicación	6.400.000,00
16700102	Líneas Telefónicas	409.565,00
16700103	Table Blue TW10 con estuche y guaya	2.466.120,00
16700104	Proyector	1.833.611,00
16700105	Diadema para computador	93.944,00
16700107	Cámara fotográfica	366.800,00
16700201	Equipo De Computación	24.001.489,00
16700202	Impresora EPSON M200	806.000,00
		58.413.288,00

Además:

- ✓ No se verifico la existencia y aplicación de un proceso de propiedad, planta y equipo, de un manual de baja o de un procedimiento de adquisiciones y bajas realizado y aprobado por la entidad.
- ✓ No se verifico que los soportes de la Propiedad planta y equipo, se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales y se registren adecuadamente
- ✓ No se comprobó que las modificaciones en la propiedad, planta y equipo sean correctamente autorizadas. Y que los activos fijos estén adecuadamente asegurados y avaluados.
- ✓ No se comprobó que el estado y condiciones de conservación de los activos fijos sea el óptimo y que las medidas de seguridad se apliquen correctamente.
- ✓ No se puede demostrar el correcto manejo y procedimiento que se le debe dar a la propiedad y equipo que este en estado dañado u obsoleto
- ✓ No se establecieron, ni aplicaron los procesos y procedimientos que se deben tener y adoptar en la organización para la propiedad planta y equipo
- ✓ Crear el comité de baja de activos fijos y llevar a consideración ante el Comité de Sostenibilidad Contable los elementos devolutivos que no estén en uso y expedir resolución de bajas, en la cual se debe establecer si los bienes serán comercializados o destruidos o donados

CAUSA
No hubo adecuado control en procura de garantizar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen de acuerdo con las normas vigentes y dentro de las políticas trazadas por la dirección, en cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

EFECTO
Presentación de riesgos, por posible perdida y malversación de recursos
Incumplimiento en la confiabilidad y suficiencia del control interno vigente.
Carencia de una correcta aplicación, evidencia y corrección de pruebas previstas y debilidades encontradas en los procedimientos de auditoría a la propiedad, planta y equipo

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo.

Presunto(s) Responsables	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
Lida Alexandra Forero Bernal Representante Legal	X				
Oscar Francisco Lagos Luna Contador	X				
Cuantía:					

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En virtud de los resultados de la Auditoría realizada por Control Interno según Acta No.3-septiembre 6 de 2021 y seguimiento y acciones de mejora para la codificación del inventario. La dirección de la alta Gerencia gestionó contrato 045-2022 cuyo objeto “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEPURACION, ACTUALIZACION DE INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES, MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, APLICANDO EL NUEVO MARCO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

(NICSP), del cual como resultado entregaron el levantamiento del inventario (toma física) realizada el 29 de marzo del 2022 y la actualización del mismo en el cual se identifica cada bien mediante plaqueteo o sticker, valorización, estado y vida útil. Estos documentos reposan en el archivo de la entidad.

-**ANEXO 1**-CONTRATO 045-2022
- **ANEXO 2**-INVENTARIO ICT-29.03.22

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta por parte del equipo auditor se procede a confirmar el hallazgo administrativo, en pro de:

La entidad no tiene hecho ni aprobado el manual de procedimiento para dar de baja bienes a nombre del instituto., porque durante las vigencias auditadas se dio salida a varios bienes de la entidad sin tener un soporte aprobado sobre el estado final de los mismos.

La relación de inventarios realizados por área viene sin firma del responsable, no se identifica la marca del bien, y en dos relaciones de inventario no se relaciona el sticker que identifica el bien.

Sumado a lo anterior, en las certificaciones y documentos soportes subidos a la plataforma de la Contraloría, no permite tener certeza sobre las acciones que maniestan realizar conforme a la propiedad y bienes que están a nombre de la entidad.

REF.: Control Interno de la Propiedad, Planta y Equipo

Respetada Doctora

Por medio del presente documento, respetuosamente, certifico que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, dentro del proceso de SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y DE ADOPCION DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA PARA EL SECTOR PUBLICO, durante la vigencia fiscal 2022 procedió a efectuar la toma física del inventario de la propiedad, planta y equipo, motivo por el cual, a partir de la vigencia fiscal siguiente, se iniciará las actividades para establecer los procesos y procedimientos, conducentes a establecer los controles efectivos sobre la propiedad, planta y equipo.

REF.: Certificación bajas en la propiedad, planta y equipo

Respetada Doctora

Por medio del presente documento, respetuosamente, certifico que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, dentro del proceso de SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y DE ADOPCION DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA PARA EL SECTOR PUBLICO, procedió a la toma física del inventario y la depuración de la propiedad, planta y equipo trajo como resultado el ajuste de las cuentas de balance, sin presentar propiamente bajas sino ajustes a la información contable.

Siendo que en estado contable si se registraron como baja y tambien se registro de la misma forma, en el formato-2023-fi5b-agr subido a la plataforma Sia Contraloria.

Es así, como la entidad deberá mediante el plan de mejoramiento establecer acciones que permitan llevar a cabo una adecuado, seguro y real registro, control y valoración de las propiedades y bienes de la entidad.

HALLAZGOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04.
AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS VIGENCIAS 2021- 2022, EN LA PÁGINA WEB

CRITERIO:
La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 en concordancia con el Art 74 de la Ley 1474 de 2011. La Ley 87 de 1993, en su artículo 2° literal g, garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

CONDICIÓN:
En el proceso auditor se observó que el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para la vigencia 2022-2021, no publicó en la página WEB, los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional. En consecuencia, se configura una observación administrativa.

CAUSA:
Desconocimiento de la normativa, ausencia de seguimiento y control al sistema presupuestal.

EFECTO:
Posibles sanciones por Incumplimiento de las disposiciones legales, e igualmente no permite que los ciudadanos y demás partes interesadas cuenten con información oportuna, veraz y completa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
El instituto de cultura y turismo de san gil dentro de sus planes de mejoramiento adoptara los correctivos y actuaciones necesarias con relación al cargue efectivo de información en la página web, lo cual incluye el presupuesto y todas las modificaciones que se lleven a cabo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, se confirma la Observación Administrativa como Hallazgo Administrativo; para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente la Entidad.

Presunto(s) Responsables		TIPO DE OBSERVACIÓN				
		A	D	P	F	S
Lida Alexandra Forero Bernal Representante Legal		X				
Cuantía:						

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05.
NO SE APROPIA EL RUBRO DE CAPACITACION DURANTE LAS VIGENCIAS 2021-2022

CRITERIO:
Las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente para sus empleados programas de capacitación y bienestar social e incentivos según el Decreto Ley 1567 de 1998, en el numeral c y d del articulo 3 y articulo 19; Articulo 14 del Decreto 111 de 1996, Principio de anualidad.

CONDICIÓN:
Se evidencia que la entidad no presupuesto recursos para capacitación y bienestar para sus funcionarios en la vigencia 2021 y 2022, con el fin de reforzar e innovar conocimiento, que permita generar la capacidad de responder a los cambios y mejorar resultados y ampliar sus capacidades.

CAUSA:
Inadecuada planeación y programación de los recursos para el rubro de capacitaciones.

EFECTO:
Insatisfacción de los empleados para acceder a programas de capacitación que les permita mejorar sus competencias en los cargos.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Observación 5
ANEXO 1

Pág. 1 de 1

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
900.301.249-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-00203

ASESOR FINANCIERO
CERTIFICA QUE:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CULT CASA DE LA CULTURA	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.35.02.14	Código rápido: 220048
Fondo / Fte de Financiación	: 9312 REC. PROP	
2.	: GASTOS	
2.3.	: INVERSION	
2.3.2.	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02.	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02.	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009.	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.3.2.02.02.009.35.	: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
2.3.2.02.02.009.35.02.	: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	
2.3.2.02.02.009.35.02.14	: Estructurar campañas que fomenten la demanda de bienes y servicios locales incentivando el emprendimiento	

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
900.301.249-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 22-00313

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 22-00203

Sección o Unidad Ejecutora	: CULT CASA DE LA CULTURA	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.35.02.14	Código rápido: 220048
Fondo / Fte de Financiación	: 9312 REC. PROP.	
2.	: GASTOS	
2.3.	: INVERSION	
2.3.2.	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02.	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02.	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009.	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.3.2.02.02.009.35.	: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
2.3.2.02.02.009.35.02.	: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	
2.3.2.02.02.009.35.02.14	: Estructurar campañas que fomenten la demanda de bienes y servicios locales : incentivando el emprendimiento	
Valor Registro	$: 21,300,000.00	

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Evaluada la respuesta presentada por la entidad, diferimos respecto al cumplimiento de las capacitaciones, ya que las ejecuciones presupuestales denotan otra información, y se está indilgando sobre la vigencia 2022.
Por lo anterior se CONFIRMA la observación administrativa como hallazgo administrativo

Presunto(s) Responsables		TIPO DE OBSERVACIÓN				
		A	D	P	F	S
Lida Alexandra Forero Bernal Representante Legal		X				
Cuantía:						

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06. INSUFICIENCIA DE DOCUMENTOS REPORTADOS Y PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA</u>.

CRITERIO
Ley 1474 de 2011
Decreto 403 de 2020
Resolución 00029 de 17 de enero de 2022

CONDICIÓN
Revisada la plataforma SIA OBSERVA, los contratos seleccionados para la muestra selectiva de la auditoría, se evidencia la ausencia de algunos documentos claves para realizar el proceso auditor. En virtud a la Resolución No.00005 de 4 de enero de 2023, en su artículo 1 se establecen los términos, plazos y condiciones que los sujetos vigilados y puntos de control deben rendir las cuentas a la Contraloría General de Santander.

A continuación, se relacionan los documentos faltantes por publicar en la plataforma SIA OBSERVA en cada uno de los contratos de la muestra para las vigencias 2021 y 2022 respectivamente:

No. Contrato	Objeto Contractual	Documentos pendientes por Publicar en SIA OBSERVA
C-MIN-001-2021	COMPRA DE MANILLAS PARA EL CONTROL DE INGRESO AL PAROUE NATUML EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y CARNETS DE IDENTIFICACION PARA LOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO DE ARTES Y OFICIOS DEL ICT SAN GIL.	• Informes de contratista. • Designación de supervisor • Informes de Supervisión • Actas de Pago parcial o Final • Acta de recibo final y/o Acta de liquidación.
C-MIN-001-2021	ADOUISICION DE ELEMEMOS DE ASEPSIA Y MATERIALES OUIMICOS PARA LAS PISCINAS DEL PAROUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SAMANDER	N/A
054-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA VESTION PARA REALIZAR EL ESTUDIO, ANÁLISIS E IDENTIFICACION DEL FENOMENO DE LA INFORMALIDAD EXISTENTE EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, ASI COMO EJECUTAR LA PROMOCIÓN Y LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA "YO COMPRO FORMAL".	• Estudios de mercado. No se evidencia la estructuración del presupuesto ni se evidencia el costo que tendría cada uno de los entregables.
SAMC-001-2021	PRESTAAÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA DIVULGACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DENTRO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PAPA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA COMO DESTINO DE LA PROVINCIA DE GUANENTA" SANTANDER, CON CREACIÓN Y EMISIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL – CELEBRADO ENTRE FONTUR COLOMBIA Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL	N/A
VIGENCIA 2022		
054-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN TRABAJO ARTÍSTICO EN LA CREACIÓN DE UNA OBRA ARTÍSTICA (ESCULTURA) TITULADA (HORMIGA CULONA), PIEZA ÚNICA, EN DESARROLLO DE LA META PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2.020-2023, DENOMINADA LEVANTAR 4 MONUMENTOS PARA EL RESCATE DE LA ADENTIDAD CULTURAL	N/A
C-MIN-006-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO DEL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.	N/A
C-MIN-007-2022	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL.	N/A
CA-092-002-2022	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE CARRANCIOS EN SAN GIL	N/A

CAUSA

Dificultad e impedimentos para consultar información sobre el proceso de contratación y el desarrollo o ejecución del contrato hasta su fase final.

EFECTO

Confusión en la revisión de la ejecución de los contratos al momento de realizar un proceso auditor.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
LIDA ALEXANDRA FORERO LEAL Directora Instituto de Cultura y Turismo de San Gil	X				
Cuantía:					

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Frente a esta observación, realizada por el equipo auditor de la Contraloría General de Santander mediante la cual mencionan la no publicación de unos documentos en la plataforma SIA OBSERVA en cada de los contratos de la muestra para las vigencias 2021 y 2022 respectivamente, la Entidad se pronuncia en los siguientes términos:

-Con relación al contrato C-MIN-001-2021, el cual tuvo por objeto ***"COMPRA DE MANILLAS PARA EL COMROL DE INGRESO AL PAROUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y CARNETS DE IDENTIFICACION PARA LOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA A DE EMPRENDIMIENTO DE ARTES Y OFICIOS DEL ICT SAN GIL'*** se verifica la publicación y rendición en la plataforma SIA OBSERVA de todos los documentos precontractuales, contractuales y postcontratuales, como se observa a continuación:

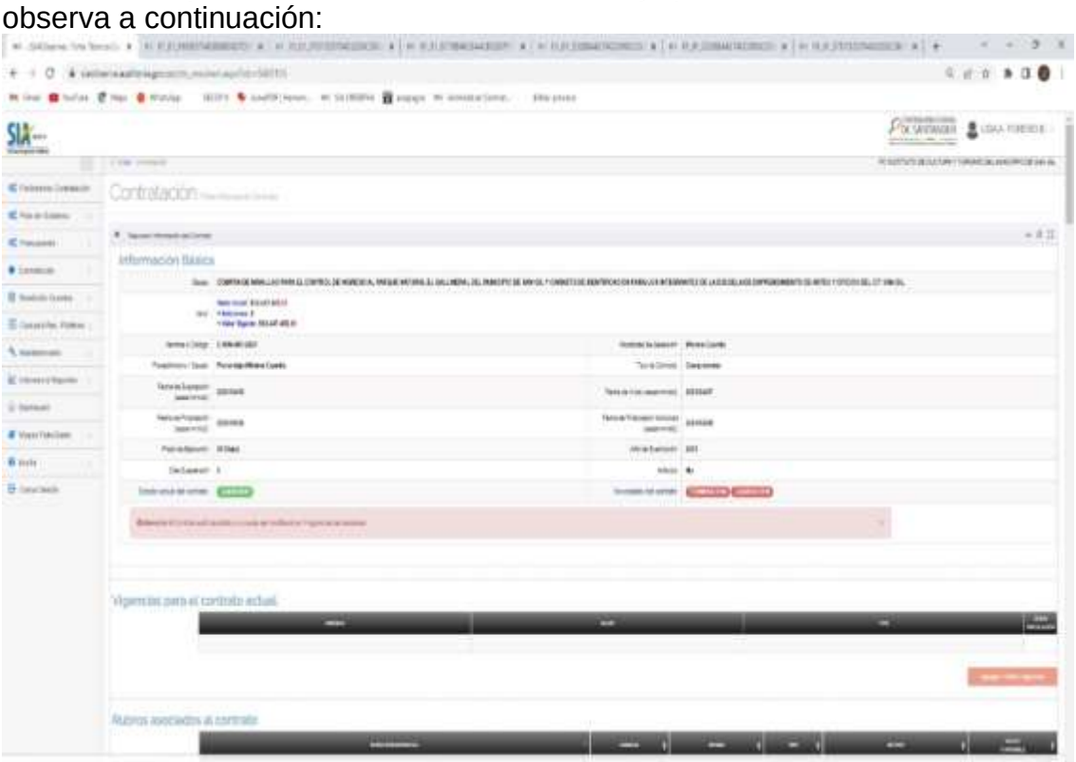

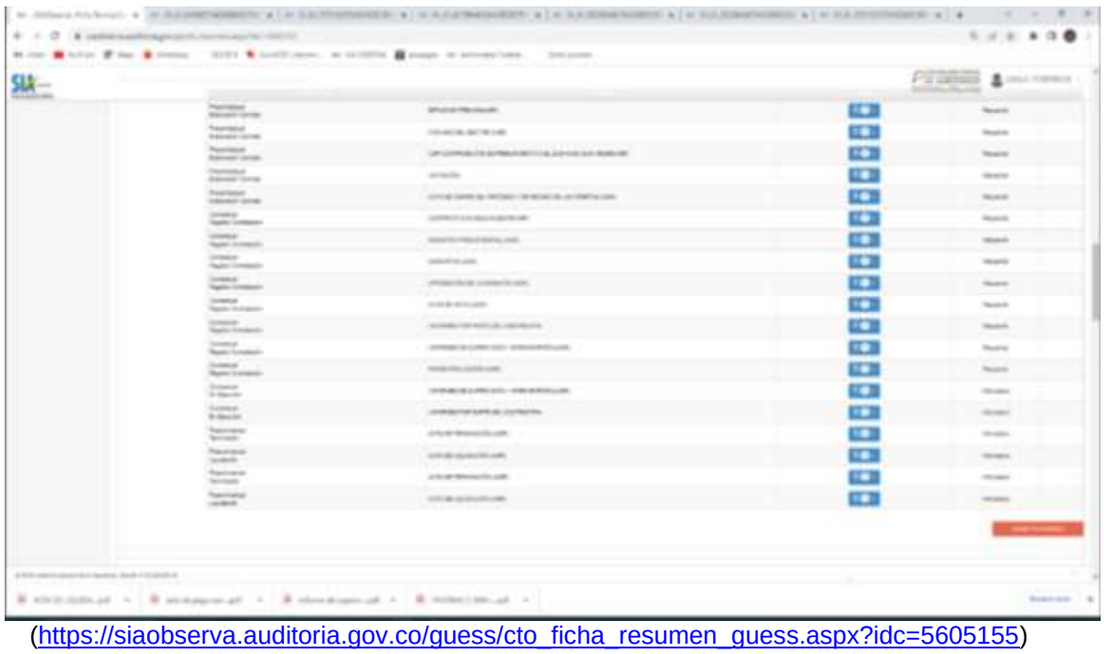

(https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5605155)

Conforme a lo anterior, no es cierto que la Entidad haya faltado a su deber de publicación, en el caso en particular del contrato C-MIN-001-2021, ya que se mencionó anteriormente se observa que TODOS los documentos del expediente se encuentran publicados, lo cual el Ente de control puede verificar.

-Ahora, con relación al contrato 054-2021, cuyo objeto es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL BALNEARIO POZO AZUL DE SAN GIL"*****,** el equipo auditor manifiesta que no se encuentra publicado en la Plataforma SIA OBSERVA, el documento correspondiente a estudios del mercado, sin embargo, la Entidad procedió a verificar y en efecto, dicho documento denominado "ESTUDIOS DEL SECTOR" si se encuentra publicado, como se puede observar a continuación:

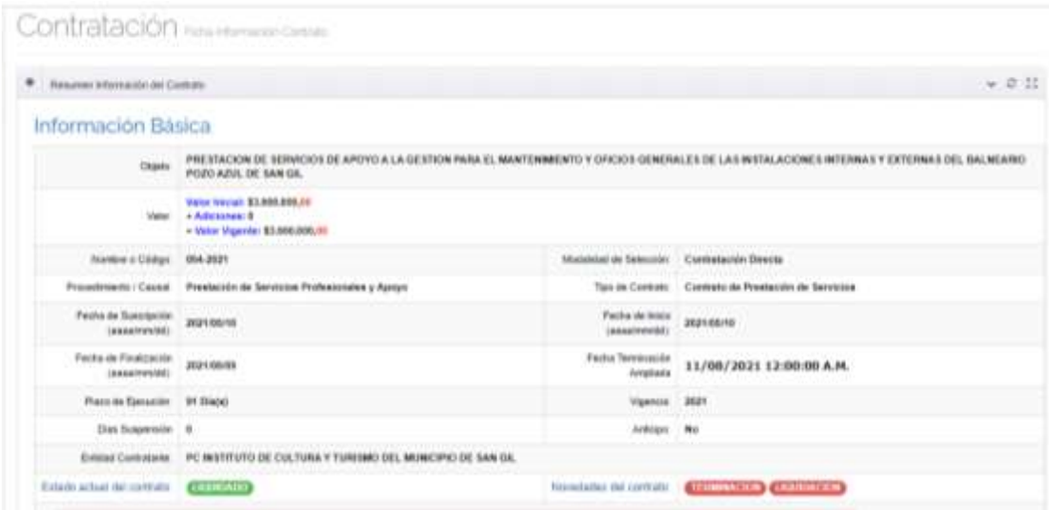

Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	COPIC/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONETANCIA DE IDONEIDAD(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)		Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)		Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido	

(https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5680238)

Es de resaltar que particularmente en la Contratación Directa, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil realiza el análisis del sector dentro de los Estudios Previos, lo cual puede ser verificado por el Ente de Control, pero ello no significa que la Entidad haya faltado a su deber de realizarlo y posteriormente de publicarlo.

Por lo anterior, es claro que la observación No. 06. NO está llamada a prosperar.

Con lo anterior, se entiende ejercido el derecho a la contradicción de la auditoría realizada.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Inicialmente, el equipo auditor verificó en la plataforma SIA OBSERVA, los documentos que han sido publicados por el sujeto de control y se evidenció que faltaba por publicarse los que se relacionaron en la observación del informe preliminar. Sin embargo, es de aclarar que duranta la etapa de verificación se ingresó a la plataforma a través del link denominado "*control de legalidad"* y allí evidentemente se nota la falta de cumplimiento en la publicación de archivos y de la fase poscontractual como se muestra en la siguiente imagen:

Una vez revisada la réplica al informe preliminar, el equipo auditor verificó la plataforma accediendo por el link denominado "*Informes y reportes*", donde efectivamente se puede comprobar la publicación de los documentos que no se habían podido visualizar en la plataforma, asi como lo demostró el sujeto de control con la captura de pantalla del siguiente link: https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5605155

Respecto al contrato No.054 de 2021, de la misma manera se pudo comprobar que los estudios de mercado que determinaron el precio de la oferta se encuentran inmersos dentro de los estudios del sector.

Por lo anterior, el equipo auditor **DESVIRTUA** el hallazgo administrativo de auditoría.

CUADRO NUMÉRICO DE OBSERVACIONES

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
	TIPO					Título descriptivo del hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					FALTA DE GESTION POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE		21
2	X					IMPLEMENTACION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO POR PARTE DE LA ALTA DIRECCION		25
3	X					ACTIVIDADES REALIZADA CON RELACION A LA PROPIEDAD MUEBLES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, SIN SOPORTE DOCUMENTAL.		29
4	X					AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS VIGENCIAS 2021- 2022, EN LA PÁGINA WEB		32
5	X					NO SE APROPIA EL RUBRO DE CAPACITACION DURANTE LAS VIGENCIAS 2021-2022		33
6						DESVIRTUADO		34

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	05	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (**05**) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: **aortega@contraloriasantander.gov.co** a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SANGIL	Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA IMPLEMENTAR EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD	Actualizar el manual de contratación del ICT a través de las modalidades de selección establecidas por la normatividad vigente que rige la materia teniendo en cuenta los aspectos previstos para la etapa precontractual contractual y pos contractual	Cualificable
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SANGIL	Hallazgo No.06 del informe preliminar	INSUFICIENCIA DE DOCUMENTOS REPORTADOS Y PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.	Una vez revisada la réplica al informe preliminar, el equipo auditor verificó la plataforma accediendo por el link denominado "Informes y reportes", donde efectivamente se puede comprobar la publicación de los documentos que no se habían podido visualizar en la plataforma, así como lo demostró el sujeto de control con la captura de pantalla del siguiente link: https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen	Cualificable

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación financiera con corte a diciembre 31 de 2021

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL			
BALANCE GENERAL			
A DICIEMBRE 31 DEL 2021			
Cód	**ACTIVO**	**2021**	**2020**
	CORRIENTE	**494.872.663**	**297.560.727**
11	Efectivo	481.201.131	281.170.595
12	Inversiones e Instrumentos derivados	0	0
13	Cuentas por cobrar	2.796.532	2.796.532
14	Préstamos por Cobrar	0	0
15	Inventarios	0	0
19	Otros activos	10.875.000	13.593.600
	NO CORRIENTE	**433.357.264**	**401.524.957**
12	Inversiones e Instrumentos derivados	0	0
14	Prestamos por Cobrar	0	0
16	Propiedades, planta y equipo	57.475.498	23.193.569
17	Bienes de beneficio y uso públi	375.881.766	378.331.388

19	Otros activos		
	TOTAL ACTIVO	**928.229.927**	**699.085.684**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**
81	Derechos contingentes	0	0
82	Deudoras fiscales	0	0
83	Deudoras de control	0	0
89	Deudoras por contra (cr)	0	0
Cód	**PASIVO**		
	CORRIENTE	**202.219.424**	**93.813.580**
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0
23	Préstamos por pagar	0	0
24	Cuentas por pagar	177.733.724	76.214.580
25	Beneficios a Empleados	24.485.700	17.599.000
26	Operaciones con Instrumentos Derivados	0	0
27	Provisiiones	0	0
29	Otros Pasivos	0	0
	NO CORRIENTE	**0**	**0**
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0
23	Préstamos por pagar	0	0
24	Cuentas por pagar	0	0
25	Beneficios a Empleados	0	0
26	Operaciones con Instrumentos Derivados	0	0
27	Provisiiones	0	0
29	Otros Pasivos	0	0
3	**PATRIMONIO**	**726.010.504**	**605.272.104**
31	Hacienda Publica	726.010.504	605.272.104
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**928.229.928**	**699.085.684**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-
91	Responsabilidades contingentes	0	0
92	Acreedoras fiscales	0	0
93	Acreedoras de control	0	0
99	Acreedoras por contra (db)	0	0

Estado de Situación financiera con corte a diciembre 31 de 2022

INSTITTUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL			
BALANCE GENERAL			
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
Código	**ACTIVO**	**2.022**	**2.021**
		$	**$**
	CORRIENTE (1)	**664.538.994**	**494.872.663**
11	Efectivo	660.918.994	481.201.131
12	Inversiones e Instrumentos DERIVADOS	0	0
13	Cuentas por Cobrar	3.620.000	2.796.532

14	Prestamos por Cobrar	0	0
15	Inventarios	0	0
19	Otros Activos	0	10.875.000
	NO CORRIENTE (2)	**404.191.517**	**433.357.264**
12	Inversiones e Instrumentos DERIVADOS	0	0
14	Prestamos por Cobrar	0	0
16	Propiedades, planta y equipo	37.388.110	57.475.498
17	Bienes de beneficio y uso público	366.803.407	375.881.766
18	Recursos naturales y del ambiente	0	0
19	Otros activos	0	0
	TOTAL ACTIVO (3)	**1.068.730.511**	**928.229.927**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)	**0**	**0**
81	Derechos contingentes	0	0
82	Duedoras Fiscales	0	0
83	Deudoras de Control	2.500.000	0
89	Deudoras por Contra (cr)	-2.500.000	0
	PASIVO		
	CORRIENTE (4)	**324.814.338**	**202.219.424**
21	Operaciones de Banca Central	0	0
22	Emision y Colocacion de titulos de deuda	0	0
23	Prestamos por pagar	0	0
24	Cuentas por pagar	306.781.638	177.733.724
25	Beneficios a los empleados	18.032.700	24.485.700
26	Operaciones con instrumentos derivados	0	0
27	Provisiones	0	0
29	Otros pasivos	0	0
	NO CORRIENTE (5)	**0**	**0**
22	Emision y Colocacion de titulos de deuda	0	0
23	Prestamos por pagar	0	0
24	Cuentas por pagar	0	0
25	Beneficios a los empleados	0	0
26	Operaciones con instrumentos derivados	0	0
27	Provisiones	0	0
29	Otros Pasivos	0	0
3	**PATRIMONIO (7)**	**743.916.173**	**726.010.503**
31	Hacienda Pública	0	0
32	Patrimonio de las Empresas	743.916.173	726.010.503
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	**1.068.730.511**	**928.229.927**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)	**0**	**0**
91	Responsabilidades contingentes	0	0
92	Acreedoras Fiscales	0	0
93	Acreedoras de control	0	0
99	Acreedoras por Contra (db)	0	0

Estado de resultados a diciembre 31 de 2022

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL			
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL			
A DICIEMBRE 31 DE 2022			

Código	Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
		$	$
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	**2.500.811.793**	**1.863.977.015**
41	Ingresos Fiscales	0	0
42	Venta de bienes	0	0
41	Ingresos Fiscales	687.580.900	447.648.600
44	Transferencias	1.813.230.893	1.416.328.415
47	Operaciones Interistitucionales	0	0
	COSTO DE VENTAS (2)	**0**	**0**
62	Costo de Ventas de bienes	0	0
63	Costo de Ventas de servicios	0	0
64	Costos de operación de servicios	0	0
	GASTOS OPERACIONALES (3)	**2.446.633.472**	**1.741.775.783**
51	De administración	980.286.538	831.137.959
53	Provisiones, agotamiento, amortización	11.952.894	15.709.175
55	Gasto Social	1.454.394.040	894.928.649
54	Transferencias	0	0
55	Gasto público social	0	0
56	Gasto de inversion social	0	0
57	Operaciones interinstitucionales (Giradas)	0	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	**54.178.322**	**122.201.232**
	OTROS INGRESOS (5)	**5.407.983**	**403.735**
48	Otros ingresos	5.407.983	403.735
	OTROS GASTOS (7)	**41.680.634**	**1.866.567**
58	Otros gastos	41.680.634	1.866.567
	EXCEDENTES (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)	**17.905.670**	**120.738.400**
	EFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)	**0**	**0**
49	Ajustes por inflación	0	0
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)	**17.905.670**	**120.738.400**

Estado de resultados a diciembre 31 de 2021

INSTITUTO CULTURA Y TURISMO DE SANGIL			
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL			
A DICIEMBRE 31 DE 2021			
Código	**Cuentas**	**2.021**	**2.020**
	INGRESOS OPERACIONALES	**1.863.977.015**	**1.367.976.291**
41	Ingresos fiscales	447.648.600	297.269.534
44	Transferencias y Subvenciones	1.416.328.415	1.070.706.757
47	Operaciones Interistitucionales	0	
	GASTOS OPERACIONALES	**1.741.775.783**	**1.449.630.141**
51	De administración y Operación	831.137.959	659.180.601
52	De Ventas	0	0
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	15.709.175	0
54	Transferencias y Subvenciones	0	0
55	Gasto público social	894.928.649	790.449.540

	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**122.201.232**	**-81.653.850**
	OTROS INGRESOS	**403.735**	**905.834**
48	Otros ingresos	403.735	905.834
	OTROS GASTOS	**1.866.567**	**1.777.488**
58	Otros gastos	1.866.567	1.777.488
	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	**120.738.400**	**-82.525.504**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**120.738.400**	**-82.525.504**

PRESUPUESTO

ITEM DE PRESUPUESTO	2021	2022	Comparación horizontal	%
INGRESOS	**1,989,072,647.12**	**2,758,826,234.70**	**769,753,587.58**	39%
INGRESOS CORRIENTES	**1,804,154,183.12**	**2,500,805,451.67**	**696,651,268.55**	39%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**1,804,154,183.12**	**2,500,805,451.67**	**696,651,268.55**	39%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	447,648,600.00	687,580,900.00	239,932,300.00	54%
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	447,648,600.00	687,580,900.00	239,932,300.00	54%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	24,508,600.00	27,183,000.00	2,674,400.00	11%
Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato - (72252)	24,508,600.00	27,183,000.00	2,674,400.00	11%
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	423,140,000.00	660,397,900.00	237,257,900.00	56%
Otros servicios diversos n.c.p. - Entradas Parque El Gallineral (97990)	423,140,000.00	660,397,900.00	237,257,900.00	56%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,356,505,583.12	1,813,224,551.67	456,718,968.55	34%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1,356,505,583.12	1,813,224,551.67	456,718,968.55	34%
APORTES DE LA NACION	35,503,948.35	35,993,200.00	489,251.65	1%
Aporte Ministerio de Cultura - Festival Música Andina y Sacra	12,600,000.00	-	-12,600,000.00	-100%
Aporte Ministerio de Cultura - Programa LEES	9,800,000.00	15,435,000.00	5,635,000.00	58%
Aporte Ministerio de Cultura - SAN GIL GALERIA A CIELO ABIERTO	13,023,948.35	20,558,200.00	7,534,251.65	58%
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,321,001,634.77	1,777,231,351.67	456,229,716.90	35%
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	1,221,001,634.77	1,777,231,351.67	556,229,716.90	46%
Transferencia I.C.D.E. Municipal - Estampilla Pro Cultura	384,244,748.77	596,273,548.67	212,028,799.90	55%

Transferencia I.C.L.E. Municipal - para Cultura	99,423,583.00	766,796,989.00	667,373,406.00	671%
Transferencia S.G.P. Cultura	208,836,897.00	118,843,114.00	-89,993,783.00	-43%
Transferencia I.C.L.D. Municipal - para Turismo	337,545,000.00	295,317,700.00	-42,227,300.00	-13%
Transferencia SGP. Cultura	109,461,886.00	-	-109,461,886.00	-100%
Transferencia S.G.P. Destinación Específica Municipal - para Cultura	81,489,520.00	-	-81,489,520.00	-100%
TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	30,000,000.00	-	-30,000,000.00	-100%
Transferencias del Departamento - Promoción Turística de la Provincia Guanentina	30,000,000.00	-	-30,000,000.00	-100%
TRANSFERENCIAS DE MUNICIPIOS	70,000,000.00	-	-70,000,000.00	-100%
RECURSOS DE CAPITAL	**169,918,464.00**	**258,020,783.03**	**88,102,319.03**	52%
RECURSOS DEL BALANCE	169,918,464.00	258,020,783.03	88,102,319.03	52%
SUPERAVIT FISCAL	169,918,464.00	258,020,783.03	88,102,319.03	52%
GASTOS	**1,762,591,720.75**	**2,439,996,980.54**	677,405,259.79	38%
FUNCIONAMIENTO	**368,296,331.38**	**551,343,680.54**	183,047,349.16	50%
Gastos de Personal	184,274,953.00	241,970,927.00		
Adquisicion de Bienes y Servicios	184,021,378.38	309,372,753.54	125,351,375.16	68%
INVERSION	**1,394,295,389.37**	**1,888,653,300.00**	494,357,910.63	35%
Adquisicion de Bienes y Servicios	1,394,295,389.37	1,888,653,300.00	494,357,910.63	35%

PRESUPUESTO	**2021**	**2022**
Ingresos	**4,048,350,404.23**	**8,250,347,952.11**
Ingresos Corrientes	**3,745,582,355.27**	**8,247,836,229.68**
Ingresos no tributarios	3,745,582,355.27	8,247,836,229.68
Venta de bienes y servicios	**3,745,582,355.27**	**3,995,642,142.55**
Ventas de establecimientos de mercado	3,745,582,355.27	3,995,642,142.55
Minerales; electricidad, gas y agua	55,519,904.81	47,840,564.49
Venta Materiales y accesorios acueduto y alcantarilaldo	55,519,904.81	47,840,564.49
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85,146,489.59	107,220,722.67
Venta servicios de Laboratorio	-	-
Venta de servicos conexos acueducto y alcantarilaldo	2,087,940.59	-
Facturacion Conjunta servicio de Aseo	83,058,549.00	84,835,232.67
Recuperación e incapacidades	-	22,385,490.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	3,604,915,960.87	3,840,580,855.39
Servicio de Acueducto	2,273,342,180.27	2,519,482,994.28
Servicio de Alcanatrillado	895,842,435.03	939,611,985.15
Subsidio de Acueducto	314,421,156.55	263,248,226.15
Subsidio de Alcantarillado	121,310,189.02	118,237,649.81
Transferencias corrientes	**-**	**4,252,194,087.13**

Transferencias de otras entidades del gobierno general	-	4,252,194,087.13
Otras unidades de gobierno	-	4,252,194,087.13
C01.PCCNTR.3032551 %u201CAUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO AGUAS DEL SOCORRO S.A E.S.P. CON EL FIN DE EJECUTAR LAS OBRAS TENDIENTES A LOGRAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CALLE QUINTA ENTRE CARRERAS OCTAVA Y ONCEAVA DEL MUNICIPIO DE SOCORRO SANTANDER	-	203,000,000.00
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P., CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER	-	4,049,194,087.13
RECURSOS DE CAPITAL	**302,768,048.97**	**2,511,722.43**
Rendimientos financieros	2,768,048.97	2,511,722.43
Depósitos	2,768,048.97	2,511,722.43
Recursos de Balance	300,000,000.00	-
Costos y Gastos acueducto	8.483.617.430,28	**8,012,537,533.88**
Gastos administracion Acueducto	5.944.081.925,28	**3,320,259,309.71**
Gastos de personal	287.506.467,67	1,811,888,713.00
Planta de personal permanente	287.506.467,68	1,811,888,713.00
Adquisición de bienes y servicios	238.144.386,00	**758,219,245.91**
Adquisición de activos no financieros	0	13,503,216.00
Adquisiciones diferentes de activos	238.144.386,00	744,716,029.91
Gastos de comercialización y producción		**492,260,447.80**
Materiales y suministros		472,260,447.80
Adquisición de servicios		20,000,000.00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	128.458.081,00	**257,890,903.00**
Impuestos	61.281.700,00	82,931,406.00
Tasas y derechos administrativos		108,932,368.00
Contribuciones		66,027,129.00
Adquisición de bienes y servicios		**4,578,384,224.17**
Adquisición de activos no financieros		4,256,543,682.47
Adquisiciones diferentes de activos		321,840,541.70
Gastos de comercializacion		113,894,000.00
Adquisición de servicios		113,894,000.00